

COLUMNAS

Sobre la edad de jubilación

El Ciudadano · 18 de mayo de 2017





En Chile, como en muchos países en todo el mundo, se analiza y discute el tema de la edad de jubilación. La tendencia es pensar que, puesto que la expectativa de vida aumenta, convendría retrasar la edad de pasar a retiro, de modo que con más años de trabajo se acumulen mayores ahorros, necesarios para cubrir las necesidades de más años de inactividad. O bien que, en el 'sistema de reparto', más trabajadores activos podrán financiar más altas pensiones a menos pasivos.

Por otro lado, se sabe que el empleo tiende a disminuir con los avances tecnológicos. Además, los crecientes años de escolarización y formación universitaria significan un retraso en la edad en que comienza, en promedio, la vida laboral. Por eso, en el futuro habrá menos personas laboralmente activas y un número creciente de pasivos que mantener. Con el sistema llamado de reparto o de solidaridad intergeneracional, cada vez menos activos tendrían que sostener a más pasivos; y con el sistema de ahorro individual (AFP), hay que contar con mayores ahorros para sostener más años de pasividad. Con ambos sistemas convendría retrasar la edad de jubilación para asegurar una digna vejez.

Pienso que esos hechos y análisis son parciales y restrictivos. En primer lugar, porque se distingue entre sólo dos situaciones en que se encuentran las personas: trabajadores activos y jubilados pasivos. En segundo lugar, porque se considera el trabajo solamente en cuanto asalariado, empleado, sea por el estado o por las empresas, y no se tiene en cuenta otras formas de trabajo que generan ingresos, como el trabajo por cuenta propia, el trabajo *free-lance*, el trabajo asociativo autónomo, y en general la condición de trabajador-inversor.

Si pensamos en la realidad laboral en su complejidad podemos abrirnos a otros modos de analizar la cuestión de la edad de jubilación. Y si consideramos que las fuentes de recursos para sostener los años de la inactividad son más que los que se suele medir, descubrimos varias alternativas para garantizar una vida digna en todas las edades por las que pasamos, desde que nacemos hasta que morimos.

Tengamos en cuenta también que para los años después de la jubilación podríamos contar con cinco fuentes de ingresos: 1. Los ahorros obligatorios acumulados en cuentas individuales; 2. Los recursos que dispone el estado para garantizar jubilaciones básicas; 3. Los recursos que cada trabajador haya invertido a lo largo de su vida laboral; 4. Los ingresos que puedan generarse los jubilados continuando activos en trabajos autónomos o asociativos; 5. Los recursos que destinen los trabajadores ‘activos’ para sostener a los pasivos (solidaridad intergeneracional).

Considerando todos los elementos indicados, se abren muchas opciones para asegurar la mejor calidad de vida en todas las edades, que es el objetivo que habría siempre que perseguir.

Con respecto a lo específico de “la edad de jubilación legal”, considero que pueden estudiarse y evaluarse técnicamente dos propuestas principales:

1. Retrasar la edad de la jubilación que deba cubrirse con recursos del estado y de la solidaridad intergeneracional. (El llamado Pilar Solidario) Porque estos recursos son limitados, es obvio que postergando la edad en que las personas se jubilan, se logra que los montos de las pensiones que se recibe sean más altas. Otra posibilidad sería indicar rangos de edades con distintos montos de pensión. Por ejemplo, entre 65 y 70 años, la pensión es de 1.0 UJ (Unidades de jubilación); entre 70 y 75 sube a 1.2 UJ; desde 80 y más, 1.4 UJ. Esta solución es mejor, pues a mayor edad las necesidades suelen aumentar, mientras las capacidades para generarse ingresos autónomos tiende a disminuir.

2. Flexibilizar la edad de jubilación para las pensiones que se financian con los ahorros individuales obligatorios. Cada trabajador podría decidir en qué nivel de pensión basada en sus ahorros en la AFP desea jubilarse. Ello le permitirá a cada persona dejar el trabajo asalariado y emprender un proyecto microempresarial o una actividad laboral por cuenta propia. En efecto, son muchas las personas que quisieran emprender alguna actividad independiente, pero que no lo hacen porque están esperando cumplir la edad de jubilación. Esta flexibilización, que permitiría bajar la edad de su jubilación a muchos profesionales y personas de ingresos medios, debiera tener como límite de edad mínimo, aquella en que la persona haya ahorrado un monto suficiente como para garantizar que como jubilado no entrará a depender de una pensión financiada por el estado. (Correspondiente, en el caso indicado en el punt1, a 1.4 UJ).

Estas propuestas son realistas y pudieran contar con amplia adhesión social. Hacerlas públicas y someterlas a la consideración ciudadana y a los indispensables análisis técnicos, podría al menos elevar el nivel del debate político y del conocimiento ciudadano.

Luis Razeto

Univérsitas Nueva Civilización

Fuente: [El Ciudadano](#)